

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), cuatro de mayo de dos mil veintitrés

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0120 de 2023
Radicado	05001-31-10-002-2022-00071-00
Proceso	Nro. 023 de 2022
Audiencia	Nro. 041 de 2022
Demandante	KELLY JOHANA VASQUEZ GALLEGO
Demandada	INDETERMINADOS DE LUIS JAVIER MESA ALVAREZ
Tema	Se acogen las pretensiones
Hora de inicio	9:00 de la mañana

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

F A L L A:

PRIMERO. – DECLARAR que entre los señores **LUIS JAVIER MESA ALVAREZ**, C. C. 71.587.041 y **KELLY JOHANA VASQUEZ GALLEGO**, C. C. 1.036.623.549, existió una unión marital de hecho comprendida desde el dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021) hasta el dos de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO.- DECLARAR que entre los compañeros ya mencionados, no se conformó sociedad patrimonial de ninguna naturaleza.

TERCERO.- Se ordena la inscripción de esta sentencia en los folios que contienen los registros civiles de nacimiento de los señores **LUIS JAVIER MESA**

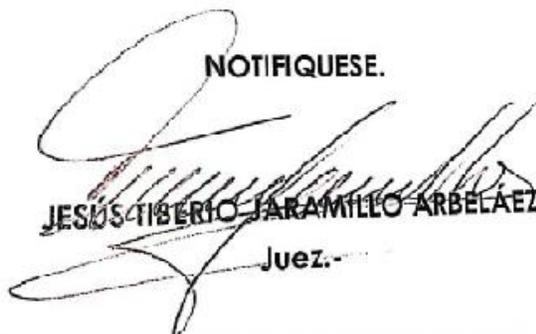
RADICADO 05001 31 10 002 2022-00071 00

ALVAREZ, C. C. 71.587.041 y KELLY JOHANA VASQUEZ GALLEGO, C. C. 1.036.623.549.

CUARTO.- No se impone condena alguna por concepto de costas.

Sin recursos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:40 de la mañana.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	DANIEL GRISALES MORALES
C.C.	362.118 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	KELLY JOHANA VASQUEZ GALLEGO
C.C.	1.036.623.549

Calidad:	Curador Ad Litem
Nombre:	LINA MARCELA VELASQUEZ GARCIA
T. P.	224.389 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Testigo
Nombre:	CARLOS MARIO GUERRA CASAS
C.C.	71.630.549

Firmado Por:
Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4645946465e3653f695682c579ce7e1047f278329d53c8f236ee9573d7b0357**

Documento generado en 09/05/2023 09:34:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>